



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO 2013
EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES

INTXI008

48034DINTXI008i

2 48034DI NTXI 008i M»

2 48034DI NTXI 008i M»

Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal por incorporación de crédito adicional y el informe emitido al efecto por la Interventor.

Considerando que, según el artículo 34.3 de la Norma Foral, 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como lo establecido en el art. 5 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la aprobación del expediente corresponde al Alcalde Presidente al no superar el total de créditos adicionales anuales el 5% del Presupuesto.

Considerando que, el gasto que se pretende incluir dentro del citado Presupuesto, es considerado como necesario para los intereses del ayuntamiento.

RESUELVO

1º). Aprobar la modificación nº 2 del Presupuesto Municipal expediente nº 1 de Crédito Adicional por importe de 814.934,76 €, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total
0110-932.03	Amortización Udalkutxa 2009-2011	0	814.934,76	814.934,76
TOTAL			814.934,76,	

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Aumento
870.01	Remanente de Tesorería para financiación de créditos adicionales	814.934,76
	<u>TOTAL</u>	<u>814.934,76</u>

2º). Dar cuenta a la Intervención Municipal para que proceda a realizar las oportunas anotaciones contables.

3º). Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.

En Ermua, a 11 de marzo de 2013

,

Fdo./Sin.: Carlos Totorika Izagirre